

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**10674** *Cuestión de inconstitucionalidad nº 1895-2005, en relación con el art. 20.3 s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 7 de junio actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad número 1895-2005, por desaparición sobrevinida de su objeto. Cuestión planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con el artículo 20.3.s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/98, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las Tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, por presunta vulneración de los artículos 31.3, 133.1 y 132.2 de la Constitución, que fue admitida a trámite por providencia de 13 de septiembre de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre de 2005.

Madrid, 7 de junio de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.